

REPUBLICA DEL ECUADOR
SÚPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

000 00 15

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA
"EXPOBROKER S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "EXPOBROKER S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de junio de 1991, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0001808 el 08 JUL. 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1971 R.I el 10 de julio de 1991
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "EXPOBROKER S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la prestación de servicios de intermediación entre el Exportador y la Compañía aérea y/o marítima de todo tipo de carga relacionada con la industria alimenticia, metal-mecánica, textil, agroindustria y agropecuaria. También se dedicará a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y calzados. Así mismo podrá importar y exportar artículos de ferretería, artesanía y electrodomésticos. También se dedicará a la compra, venta, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos, partes y piezas. Se dedicará también a la importación, compra, venta, distribución y comercialización de suministros eléctricos y electrónicos; artículos de deporte y atletismo; fabricación comercialización y exportación de artículos de juguetería. Además se dedicará a la comercialización interna y externa de artículos de bazar y perfumería. También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o asociación aviones en general. Podrá dedicarse a la comercialización interna y externa de productos agroindustriales, agroquímicos, metalmecánicos, artesanales y sus derivados, bioacuáticos y productos de la pesca marítima en general. Para cumplir con su objeto social podrá celebrar todos los actos y/o contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con su objeto, así como ser accionista o socia de otras compañías.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

000 10 16

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañia es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito integramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1'500.000.00.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General para contraer obligaciones a nombre de la compañía y enajenar y gravar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad.

AdeM

Guayaquil, 15 de julio de 1991
Miguel Martinez Davalos
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de